RESOLUCION N° 48/2016

LIC. VALERIO SALINAS OCAMPO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 26 de agosto de 2016

VISTOS:

En sesión Ordinaria N° 64 de fecha 23 de agosto de 2016 realizada en la sala de sesiones del Concejo, se seleccionó mediante sesión reservada a un grupo de ciudadanos e instituciones para ser reconocidos en la Sesión de Honor en conmemoración a los Ciento sesenta y dos años de la Fundación de Montero.

La competencia del Concejo Municipal de Montero, según la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y la Resolución N° 67/2014 Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del Municipio de Montero

CONSIDERANDO:

***Que,** la feria **EXPONORTE** destacada por contribuir al desarrollo y progreso de nuestra ciudad, por realizar la feria más importante del Norte Integrado, conocida a nivel Nacional, la misma que acoge a nuestros agricultores, ganaderos, empresarios, pequeños productores y artesanos, generando fuentes de empleos y recibiendo a sus visitante durante veinticinco años, motivo por el cual el Concejo Municipal del Municipio, determinó condecorarlo con la Medalla al Mérito Municipal.*

***Que,** todo el esfuerzo y trabajo realizado por ser impulsadores del desarrollo y progreso en nuestro municipio, los hace merecedores para que el Concejo Municipal de Montero, como testimonio público a la loable labor del **EXPONORTE**, le otorgue condecoración justa.*

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Montero en ejercicio de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y la Resolución N° 67/2014 Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

***ARTÍCULO PRIMERO**.- **Otórguese la DISTINCION de INSTITUCION MERITORIA en la Mención de Servicios Distinguidos en el área Empresarial** a:*

"EXPONORTE",

Por su invalorable aporte al Desarrollo Empresarial del municipio de Montero.

***ARTÍCULO SEGUNDO.-** Entréguese Copia Autografiada de la presente Resolución a tan distinguida Institución en acto protocolar de estilo y circunstancia.*

***ARTICULO TERCERO.-** Remítase la presente Resolución donde corresponda, de acuerdo a ley.*

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia donde corresponda.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Montero, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Prof. Carmen Caro Rojas
CONCEJALA SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL MONTERO Montero Santa Cruz

Lic. Valerio Salinas Ocampo
CONCEJAL PRESIDENTE